DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 38/2017 "ADQUISICIÓN TACROLIMUS Y CICLOSPORINA PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA" – I.D. Nº 330.788.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **VEINTE Y TRES** días del mes de junio del año **DOS MIL DIECISIETE**, siendo las **11:00** horas, en el Departamento de Compras Menores, sito en la calle Pettirossi esquina Brasil, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 38/2017 "ADQUISICIÓN TACROLIMUS Y CICLOSPORINA PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA" – I.D. Nº 330.788,** convocado por la Dirección General Operativa de Contrataciones.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por el Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, ING. M.A.E. Sergio Barrios:

- ✓ **Dra. Natalie Weiler,** representante del Laboratorio Central de Salud Pública – MSPBS.
- ✓ **Abg. Christian Ríos,** representante del Departamento de Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – MSPBS.
- ✓ **Lic. Patricia Ramírez,** representante del Departamento de Compras Menores de la D.G.O.C. – MSPBS.

1- ANTECEDENTES

Se da lectura a las documentaciones que forman parte del llamado: **NOTA DE PEDIDO DE LA UNIDAD SOLICITANTE, EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

2- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El presente llamado cuenta con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2383/2017, correspondiente al P.A.C. Institucional Nro. 330.788, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 52.397.900 (Guaraníes Cincuenta y dos millones trescientos noventa y siete mil novecientos) y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas y el Art. Nº 13 del Decreto 21909/03 que lo reglamenta, por lo que la presente contratación directa, dispone de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.

3- PRORROGA DE APERTURA DE SOBRES

Se da lectura al Acta de Prórroga de fecha **Dos de junio de 2017**, labrada en su oportunidad, donde se dejó constancia que al momento del inicio del Acto de Apertura no se contaba con la cantidad mínima de sobres, establecida en el Art. 34° de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

En virtud a lo señalado más arriba, se decidió prorrogar de acuerdo al inc. "c" del Art. 34° de la Ley Nº 2051/03, fijándose como nueva fecha y hora de Apertura de Sobres el día **martes trece de junio de 2017**; a las 11:00 horas, según procedimiento establecido en la DNCP Nº 805/2009 "POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRORROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTARA EL NUMERO MINIMO DE OFERTAS REQUERIDOS POR EL ART. 34° DE LA LEY Nº 2051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACIÓN".

4- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según consta en el Acta de Apertura de Sobres de fecha 13 de junio de 2017, se ha procedido a la apertura del sobre de la siguiente empresa que presentó oferta en el presente llamado:

OFERENTES:	MONTO TOTAL DE LA OFERTA:
1- INDEX S.A.C.I. Vigencia de la Oferta: 60 días Mantenimiento de Oferta: 3% Foliado del 01 al 125.-	**G. 50.000.000.-**

OBSERVACIÓN:

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas, del Portal de Contrataciones Públicas; **los oferentes no se encuentran inhabilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.**

5- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento al Art. 58 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. **CONFORMIDAD DE LAS OFERTAS EVALUADAS CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES,** las cuales se exponen en el siguiente cuadro:

Dra. Natalie Weiler
Directora Técnica
Lab. Central de Salud Pública

Lic. Patricia V. Ramírez F.
Dpto. Compras Menores - Nivel Central
DGOC - MSPYBS

Abog. Christian E. Ríos
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S. - D. G.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	INDEX S.A.C.I.
a) **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Formulario N°1 del Anexo E]*	CUMPLE
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***	CUMPLE
c) **Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***	CUMPLE
d) **Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.**	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**N/A**
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
e) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
f) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio.	**N/A**
V. Otros documentos.	
• Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;	CUMPLE
• Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc, conforme al modelo.	CUMPLE
• Declaración Jurada donde el oferente declara poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE
• Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada, para comercializar el producto ofertado.	CUMPLE
• Certificado Vigente que autoriza la inscripción y funcionamiento de la empresa importadora de reactivos para diagnósticos, emitido por el Laboratorio Central de Salud Pública del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE
• Certificado vigente de libre venta del producto ofertado en origen expedido por la autoridad sanitaria competente del país de origen.	CUMPLE

Dra. Natalie Weiler
Directora Técnica
Lab. Central de Salud Pública

Lic. Patricia Y. Ramírez F.
Dpto. Compras Menores - Nivel Central
DGOC - MSPyBS

Abog. Christian D. Ríos
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S. - D.G.O.C.

• Los oferentes que presenten los Insertos en otro idioma, deberán presentar la traducción correspondiente al español (fundamentos o principio, contenido y composición, procedimientos, valores de referencias, etc.) de todos los productos ofertados.	CUMPLE
• Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración acorde para almacenar a temperatura constante reactivos que requieran de temperaturas de 2º a 8º (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.	CUMPLE
• El oferente deberá presentar el Nro. de Registro del Producto ofertado para importar y comercializar expedido por el Laboratorio Central de Salud Pública del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE
• Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc, conforme al modelo.	CUMPLE
• Copias de contratos ejecutados, facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes/servicios correspondientes a los años 2014-2015.-	CUMPLE
• Nómina de Socios/Representantes legales **(FORMULARIO Nº 07).**	CUMPLE

Conforme al Cuadro precedente exponemos lo siguiente:

Si bien el punto 21, del Anexo B de la Carta de Invitación refiere al margen de preferencia a ser utilizado, mencionando lo siguiente; *En las contrataciones Públicas nacionales para la adquisición de bienes y productos industrializados o manufacturados, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado, esta será comparada con la oferta más baja del bien producido en el Paraguay, agregándole al precio total del bien importado una suma equivalente al veinte por ciento (20%) de preferencia en la contratación particular. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido en el Paraguay resultare ser la más baja, se le seleccionara para la adquisición; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado. Ley vigente 4.558 /11.-*

Para los fines de aplicación del margen de preferencia mencionado se deberá presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo del Ministerio de Industria y Comercio o la constancia de inicio de los trámites. Se aclara que la no presentación del Certificado (al momento de la apertura de sobre), no será causal de descalificación a los oferentes, de forma a que el comité de evaluación requiera su presentación dentro de un plazo de 48 horas, si luego del requerimiento realizado por el comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Este Comité ha analizado, cada uno de los productos presentados en las respectivas ofertas, y ha constatado que los mismos son de *procedencia extranjera*, por lo que consideramos que no existe razón alguna para aplicar el *margen de preferencia* como lo establece en el punto 21 del Anexo B de la Carta de Invitación.

VERIFICACION EN EL SINARH

Hemos procedido a remitir una planilla a la Dirección General de Recursos Humanos, conteniendo los datos completos de cada uno de los representantes de la empresa participante, a los efectos de obtener información si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Incisos "a)" y "b)" de la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas".

Art. 40°. Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar: No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:

a) los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;

b) quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;

Considerando lo dispuesto en el presente artículo y la **Nota D.P.RR.HH. N°178/2017** de fecha 23 de junio del corriente en donde se menciona en el informe que los **representantes legales, socios y/o accionistas** de la empresa; **INDEX S.A.C.I., no registran** datos en el **SINARH**.

Concluimos que la firma está habilitada para presentar propuestas o contratar con organismos, entidades y municipalidades.

6- **NOTAS REMITIDAS A LOS OFERENTES**

Se remitieron Notas de solicitud de aclaraciones y solicitud de documentos no sustanciales a los siguientes oferentes, las cuales se detallan a continuación:

Dra. Natalie Weiler
Directora Técnica
Lab. Central de Salud Pública

Lic. Patricia V. Ramírez F.
Dpto. Compras Menores - Nivel Central

Abog. Christian R. Ríos
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S. - D. G. O.

- Por Nota de fecha 14/06/17 el Comité de Evaluación remite a la empresa **INDEX S.A.C.I.,** por la cual se solicitan documentos de carácter formal.

  La Empresa **INDEX S.A.C.I.**, presenta en tiempo y forma lo solicitado.

7- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se realiza el CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS que se encuentran en competencia, el cual forma parte íntegra del presente informe, de conformidad a las disposiciones establecidas en los Art. 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Oferente	Ítems *	Código de Catalogo *	Descripción del Bien *	Marca **	Procedencia **	Unidad de Medida *	Presentación *	Cant. *	Precio Unitario (IVA incluido) **	Precio Total (IVA incluido) **	% Variación
Referencial	**1**	**41116113-9999**	**TACROLIMUS**	--------	--------	**Determinación**	**UNIDAD**	**300**	**146.444**	**43.933.200**	
INDEX S.A.C.I	1	41116113-9999	TACROLIMUS	Abbott Architect	USA / ALEMANIA	Determinación	UNIDAD	300	130.000	39.000.000	-11,23
Referencial	**2**	**41116113-024**	**CICLOSPORINA**	--------	--------	**Determinación**	**UNIDAD**	**100**	**84.647**	**8.464.700**	------
INDEX S.A.C.I	2	41116113-024	CICLOSPORINA	Abbott Architect	USA / ALEMANIA	Determinación	UNIDAD	100	110.000	11.000.000	29,95

8. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS. (Resolución D.N.C.P. N° 1173/16).

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

Conforme al cuadro precedente del **Cuadro Comparativo de Oferta** se visualiza que la firma:

INDEX S.A.C.I., presentó la única y mejor oferta en los Ítems 01 y 02.

Observamos que en el **Ítem Nº 02**, presenta mayor costo al precio referencial en un 29,95% respectivamente.

La Resolución D.N.C.P. Nº 1173/16, establece que cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea **superior al treinta por ciento (30%)** para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial, el Comité deberá solicitar la composición detallada de los precios.

En ese sentido el Comité solicitó por Nota a la Empresa: **INDEX S.A.C.I, la composición detallada del precio ofertado**.

La Empresa, remite el desglose y composición de su precio detallado mediante Nota, el cual fue verificado, analizado y aceptado por esta Comisión Evaluadora. Dicha nota consta en el antecedente.

9. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Forma parte del presente Informe de Evaluación, el **INFORME TÉCNICO** elaborado por las siguientes personas: Dra. Natalie Weiler y la Dra. Verónica Villagra, Representantes del Laboratorio Central de Salud Pública – M.S.P.B.S.

Dra. Natalie Weiler
Directora Técnica
Lab. Central de Salud Pública

Lic. Patricia V. Ramírez F.
Dpto. Compras Menores - Nivel Central
DGOC - MSPYBS

Abog. Christian E. Ríos C
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S. - D. G. O. C

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

O ferente	Ítem *	Código de Catalogo *	Descripción del Bien *	Marca **	Procedencia **	Unidad de Medida *	Presentación *	Cant. *	Precio Unitario (IVA incluido) **	Precio Total (IVA incluido) **	% Variación	OBSERVACIONES
Referncial	1	41116113-9999	TACROLIMUS	-------	-------	Determinación	UNIDAD	300	145,444	43.933,200		Se recomienda la adjudicación a la Empresa INDEX S.A.C.I, con la marca 'Abbott Architect, por ser la unica oferta y cumplir con las especificaciones tecnicas solicitadas en el PBC
INDEX S.A.C.I	1	41116113-9999	TACROLIMUS	Abbott Architect	USA / ALEMANIA	UNIDAD	UNIDAD	309	130.000	99.000.000	11.73	
Referncial	2	41116113-024	CICLOSPORINA	-------	-------	UNIDAD	UNIDAD	100	84,647	8.464,700	----	Se recomienda la adjudicación a la Empresa INDEX S.A.C.I, con la marca 'Abbott Architect, por ser la única oferta y cumplir con las especificaciones tecnicas solicitadas en el PBC
INDEX S.A.C.I	2	41116113-024	CICLOSPORINA	Abbott Architect	USA / ALEMANIA	UNIDAD	UNIDAD	100	110.000	11.000.000	29.95	

10. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación y en el Art. 61º - **Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas",** se expone cuanto sigue:

Dra. Natalie Weiler
Directora Técnica
Lab. Central de Salud Pública

Lic. Patricia Y. Ramírez F.
Dpto. Compras Menores - Nivel Central
DGOC - MSPYBS

Abog. Christian E. Ríos
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S. - D.G.O

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EMPRESA RECOMENDADA: INDEX S.A.C.I.

R.U.C. Nº: 80002742 - 6.-

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
1	41116113-9999	TACROLIMUS	REACTIVOS compatibles con Equipo en la modalidad de comodato disponible en el Laboratorio Central de Salud Pública – Marca Architec Plus ci 4100.	Abbott Architect	USA / Alemania	Determinación	Unidad	300	130.000	39.000.000
2	41116113-024	CICLOSPORINA	REACTIVOS compatibles con Equipo en la modalidad de comodato disponible en el Laboratorio Central de Salud Pública – Marca Architec Plus ci 4100.	Abbott Architect	USA / Alemania	Determinación	Unidad	100	110.000	11.000.000
TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR										**50.000.000**

MONTO TOTAL: Guaraníes Cincuenta millones.

Abog. Christian E. Ríos C.
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S. - D.G.O.C.

Lic. Patricia Y. Ramírez F.
Dpto. Compras Menores - Nivel Central
DGOC - MSPYBS

Dra. Weiler
Directora Técnica
Lab. Central de Salud Pública

11. CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	NÚMERO DE ÍTEMS RECOMENDADOS	MONTO TOTAL (I.V.A. Incluido)
1- INDEX S.A.C.I.	01 y 02.-	G. 50.000.000.-
MONTO TOTAL – I.V.A. INCLUIDO		G. 50.000.000.-

Monto Total Recomendado (IVA Incluido): Guaraníes Cincuenta millones.-

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (1) un ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Documentos Anexos: Cuadro Comparativo de Precios y Cuadro de Precio Adjudicado.-

- **Dra. Natalie Weiler,** Dpto. Técnico - Laboratorio Central de Salud Pública. Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Dra. Natalie Weiler
Directora Técnica
Lab. Central de Salud Pública

- **Abg. Christian Ríos,** Dpto. de Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Abog. Christian E. Ríos
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S. - D.G.O.C

- **Lic. Patricia Ramírez,** Dpto. de Compras Menores de la D.G.O.C. Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Lic. Patricia Y. Ramírez F.
Dpto. Compras Menores - Nivel Central
DGOC - MSPYBS